



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2023-00016-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 22 de noviembre de 2023, se incluyó al demandad@ YANETH ASCANIO en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 19 de enero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@ YANETH ASCANIO compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que represente los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

JUAN FELIPE CRISTOBAL	GOMEZ ANGARITA	Calle 93b # 17-49, Oficina 202, Bogotá	315 636 5396	jgomez@gomezmezaasociados.com
-----------------------	----------------	--	--------------	-------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 004 del 22 de enero de 2024.